

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del Cauca, 07 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte de mandante allegó el recibo de pago para la diligencia de exhumación. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 876

Palmira-Valle del Cauca, siete (07) de julio de 2022

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MATILDE SOTO MERA
DEMANDADA:	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE ABEL MINA VIAFARA
RADICACIÓN:	76520311000120210022100

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se procederá a fijar fecha para realizar la exhumación al cadáver de quien en vida se llamó JOSE ABEL MINA VIAFARA, quien se identificaba con la C.C No. 14.940.307 el cual, según información confirmada por la administración del cementerio, se encuentran en el cementerio Cabuyal en el Bloque J # 24-Candelaria,

Por lo que el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: FIJESE el día 22 de julio de 2022 las 09:00 am para llevar a cabo la exhumación del cadáver del señor JOSÉ ABEL MINA VIAFARA.

SEGUNDO: LIBRENSE las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

En estado No. 065 de hoy 08 de julio de 2022, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 855b280d1ef0ee80db317b4b3800125adafc9a449873249136eeccce0a280e3

Documento generado en 07/07/2022 06:33:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**